



Universidad
Nacional
de Córdoba



Centro
de Estudios
Avanzados

Córdoba, 3 de Diciembre de 2015

VISTO

La presentación y carga de novedades de cargos y sueldos en el Programa Informático de Administración de Personal SIU-Pampa correspondiente al mes de diciembre de 2015.

CONSIDERANDO

Que es necesario informar a la Dirección General de Personal sobre la situación de los cargos del CEA que aún no disponen del acto administrativo correspondiente.

Que se deberán contemplar las renovaciones docentes de cargos interinos, las prórrogas de los concursos por presentación a carrera docente, y demás situaciones especiales.

Que hay trámites iniciados que sufren las demoras administrativas en cada una de las dependencias.

LA DIRECTORA DEL CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA RESUELVE

Art. 1º- Autorizar a la Oficina de Personal del CEA a cargar en el Programa Informático SIU-Pampa, las novedades de cargos y sueldos que se mencionan en la presente Resolución.

Art. 2º- Informar a la Dirección General de Personal sobre las siguientes situaciones:

- a) Renovaciones de cargos docentes interinos en trámite y que aún no disponen de la correspondiente Resolución.
- Expediente N° 60.397/2015: 01/04/15-31/03/16
Fernando N. Pizzicari, 43.550 (Prof.Asist-DSE)



Universidad
Nacional
de Córdoba



Centro
de Estudios
Avanzados

- Expediente N° 31.494/2015: 01/04/15-31/10/15
Omar Angel Arach, 48.744 (Prof.Adj-DS)
- Expediente N° 31.494/2015: 01/11/15-31/12/15
Omar Angel Arach, 48.744 (Prof.Adj-DS)
- Expediente N° 50.862/2014: 01/12/15-31/03/16
Carlos A. Juárez Centeno, 23.434 licencia 996 en Prof.Tit-DE
p/concurso
Carlos A. Juárez Centeno, 23.434 (Prof.Tit-DS)
Carlos A. Juárez Centeno, 23.434 (Prof.Tit-DSE)
Adrián S. Tuninetti, 50.019 licencia 996 en Prof.Ayud.A-DS interino
Adrián S. Tuninetti, 50.019 (Prof.Asist.DSE)

Art. 3°- Solicitar a la Dirección General de Personal que mantengan al personal mencionado en el Art. 2° en la liquidación correspondiente al mes de diciembre del corriente año.

Art. 4°- Protocolícese, comuníquese a la Oficina de Personal del CEA y a la Dirección General de Personal y archívese.

RESOLUCION N° 339


Dra. ALICIA SERVETTO
DIRECTORA
Centro de Estudios Avanzados
Universidad Nacional de Córdoba